



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco GNB Sudameris S.A
Demandado	John Alberto Castro Calle
Radicado	05001 40 03 013 2022 00566 00
Auto	Auto de Sustanciación 441
Asunto	Incorpora Respuestas

Se incorpora al expediente, memorial allegado por el municipio de Itagüi, mediante el cual informa la terminación del vínculo laboral del demandado con esa dependencia.

Igualmente, se pone en conocimiento respuesta allegada por Transunion S.A mediante el cual pone de presente información financiera del demandado.

Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 022 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 DE FEBRERO DE 2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fbc0a52d75224ee5396826b507b59793c31325a9f22da73fc4980386b622607**

Documento generado en 13/02/2024 11:04:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2328525 Ext. 2313